

Acuerdos y cosas del  
lugares de los Paues

Diego Quenta de que respecto de haberse veruebo en el mismo Cau<sup>do</sup>, en que se le hizo  
dho encargo, se notificara a las personas que enenen Canas y tierras en el referido  
para se de los ganos e ximicion dentro de ocho dias los titulos en virtud de que las  
poreen, se haia hecho dha notifi<sup>ca</sup>z, a diferentes personas q fran. Ramon  
n. dora Mgo, y entre ellas a D<sup>a</sup> Mariana Sain, por quien se respondio tener  
entregado en la circunancia delbe ayunt los instrum<sup>os</sup> de la pertenencia de las  
tierras que posee, en que pareze incluirse el dho pedio q dha D<sup>a</sup> Mariana hizo,  
y que por esta razon no haia parado como exámen; La ciudad hauiendolo  
entendido: Acordo se reconozcan d<sup>os</sup> instrum<sup>os</sup>, y demarques e cubieren entre  
gado y entregaren en omequenzia de dha d<sup>os</sup> instrum<sup>os</sup>, q los auogados de  
esta ciudad, para que informen de ser o no los dichos y p<sup>os</sup> tantes, con lo demas  
que sobre ello se oviere de que se traxa razon por dho d<sup>os</sup> instrum<sup>os</sup>.

Fabrica de seda  
y p<sup>os</sup> tantes del  
del Posito

La ciudad acuerda se agar memoria a l<sup>os</sup> D<sup>os</sup> D<sup>os</sup> J<sup>os</sup> de Vitoria y de Vitoria, para que en razi<sup>on</sup>  
razon del encargo que se le hizo sobre la forma de fabrica de mantos de seda  
y la contradi<sup>z</sup>, que ar entre pedones y m<sup>os</sup> de dho arte  
de Martin de Alameda a d<sup>os</sup> m<sup>os</sup>, del punto de la razi<sup>on</sup>, en que repre  
senta, que entre las partidas de trigo de los segundos empleos que ex<sup>o</sup>cuta  
el d<sup>os</sup> D<sup>os</sup> Ignazio Lomo V<sup>o</sup>. Como patron de dho punto de la renta y conu  
mo del año que cumpla por pasqua de espiritu santo de sero<sup>z</sup>, y uno, fue  
una de novecientas y setenta y dos fr, que se compraron en el punto de Can  
taxena, y que etc. q haner<sup>o</sup> emdo moxado y mareado, se supuso por dho  
señor patron se hizieran diferentes dil<sup>o</sup> enzias para que se en suzaga  
de que en quito de que sebra veinte y cinco fr. y media, las quales hauiendo  
las dado en data en su razi<sup>on</sup>, pone el Contador y reparo; lo que sup<sup>o</sup>  
que en atenz<sup>on</sup>, a sezieta su razi<sup>on</sup>. se le mande rezimar dha partida  
La ciudad hauiendolo entendido; Vido lo que sobre ello d<sup>os</sup> dho  
d<sup>os</sup> D<sup>os</sup> Ignazio Lomo = Acordo se agar buenas y reziman adho a d<sup>os</sup>  
m<sup>os</sup>, por dha razi<sup>on</sup> veinte fr, de trigo en virtud de lo q de este  
acuerdo =

Lomana

Alm<sup>os</sup> de Buana de los Auales hispa de Su de los auales portero y oriado de la razi<sup>on</sup>.  
en que dha notifi<sup>ca</sup> de la muerte de dho ruz adre ayertres del cast. y m<sup>os</sup> p<sup>os</sup> tica  
se llama = La ciudad hauiendolo oido. Acordo se le den a las susodhas razi<sup>on</sup>  
de de vellon que entregara el d<sup>os</sup> D<sup>os</sup> J<sup>os</sup> de Vitoria de depositario de  
propio conopia de este acuerdo y rezimo tomada la razi<sup>on</sup> =

Idem

D<sup>os</sup> D<sup>os</sup> J<sup>os</sup> de Vitoria, no maior de este Ayunt. diego Quenta haner<sup>o</sup> muer<sup>o</sup>.  
de repente Diego perez portero y oriado de dha Ciudad, y que en  
terro ayertres de corriente se oviere de lo q para ello por ser  
muy pobre = La Ciudad hauiendolo oido, y estando en la  
m<sup>os</sup> razi<sup>on</sup> de que el dho no era casado ni tenia hijos: Acordo  
que el d<sup>os</sup> D<sup>os</sup> J<sup>os</sup> de Vitoria de depositario de proprio entregue

